



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2016-CMLV

La Victoria, 20 de setiembre de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 185-2016-MDLV/GM, Informe N° 1251-2016-MDLV/GSP y Carta N° 039-2016-COPEME/EQWIP HUBS PERU; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 039-2016-COPEME/EQWIP HUBS PERU, el Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Pequeña y Micro Empresa - COPEME, ha presentado a esta entidad una propuesta de convenio de cooperación interinstitucional que tiene como finalidad establecer esfuerzos en la realización de acciones que conlleven la cooperación mutua para promover el fortalecimiento de la empleabilidad, el emprendimiento, el liderazgo y la ciudadanía activa entre los y las jóvenes del distrito de La Victoria, de ambos sexos, con edades comprendidas entre los 15 y 35 años de edad; a través de diversas actividades de capacitación comprendidas en el marco del Proyecto global de la Cooperación Canadiense "EQWIP HUBs";

Que, el Concejo Municipal estima conveniente aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo y el Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa-COPEME;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo y el Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa-COPEME, autorizando al Alcalde para que en representación de la entidad suscriba el respectivo convenio.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Angelino Lozano Centurión
ALCALDE